



*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

Expediente N°: 8482/03.-

Agregado Expte.N°: 6255/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
JEFATURA DE POLICIA

Extracto: S/OBJETIVO DE SEGURIDAD DE "EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A.".-

DICTAMEN N° 272/04

Señor Subsecretario de Justicia y Registros Públicos:

Atento la situación de que dan cuenta las presentes actuaciones y atendiendo a las situaciones expuestas especialmente en los informes de fs. 21/22 y 23, sugiere esta Asesoría la conveniencia de que, con intervención de las autoridades de la Subsecretaría de Seguridad y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se interese al representante de esta provincia en el seno del Directorio de Ente Casa de Piedra, a efectos que explore la posibilidad de que la Policía de la Provincia de La Pampa convenga con dicho Ente la prestación de Servicios de seguridad en el área de incumbencia de jurisdicción de La Pampa, a través de Policía, coordinando debidamente dichas eventuales actividades con la que pudieran prestar otras agencias contratadas en jurisdicciones de incumbencia de las restantes condóminas, que prima facie no parecieran tener las restricciones que en el orden local surgen de la preceptiva de la ley 825.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 24 FEB 2004.  
CD/mng.-



RAUL O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa